



Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital.

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de AGENTES DE MEDIO AMBIENTE, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 16 de julio de 2025.

CUESTIONARIOS TIPO TEST DE LA PRUEBA TEÓRICA CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2026

MODELO 1

1.- Según el artículo 10 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, la asistencia a los municipios por parte de los Cabildos podrá consistir en:

- a) La prestación directa de cualquier competencia municipal para cualquier municipio.
- b) La aprobación de ordenanzas municipales por parte del Cabildo.
- c) Ejercer el régimen sancionador en materia de tráfico en vías urbanas.
- d) La asistencia material en la prestación de servicios municipales.

2.- Según la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, a la atribución a un Cabildo del ejercicio de una o varias de las funciones administrativas que comprende la competencia asumida por la comunidad autónoma respecto del sector material de la acción pública a la que se refieran, conservando la comunidad autónoma su titularidad, y, en todo caso, la ordenación básica externa, legislativa y reglamentaria, así como el control de su ejercicio en los términos previstos en la presente ley, se le denomina:

- a) Transferencia.
- b) Determinación.
- c) Asignación.
- d) Transposición.

3.- Según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, a cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo se le denomina:

- a) Agresión sexual.
- b) Acoso sexual.
- c) Acoso por razón de sexo.
- d) Acoso por razón de género.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 1/20 | |

4.- Señale cual de los siguientes actos de violencia, física y psicológica, no se encuentra recogido como violencia de género en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

- a) Las coacciones.
- b) La privación legal de libertad.
- c) Las amenazas.
- d) Las agresiones a la libertad sexual.

5.- ¿Cuál de los siguientes no es un principio de la acción preventiva, conforme al artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales?


- a) Combatir los riesgos en su origen.
- b) Adoptar medidas que antepongan la protección individual a la colectiva.
- c) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- d) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

6.- Conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales ¿Cual de las siguientes afirmaciones no es cierta?

- a) El trabajador debe utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario.
- b) El trabajador debe de cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras.
- c) El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones.
- d) El trabajador debe de velar únicamente por su propia seguridad y salud en el trabajo.

7.- En lo que respecta a los aprovechamientos forestales, señala la opción incorrecta, a la vista de lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes:

- a) El titular del monte será en todos los casos el propietario de los recursos forestales producidos en su monte, incluidos frutos espontáneos, y tendrá derecho a su aprovechamiento.
- b) Los aprovechamientos de los recursos forestales se realizarán de acuerdo con las prescripciones para la gestión de montes establecidas en los correspondientes planes de ordenación de recursos forestales, cuando existan.
- c) En el caso de aprovechamientos maderables se considerarán aprovechamientos de turno corto aquellos cuyo turno sea inferior a 20 años.
- d) En el caso de aprovechamientos maderables, se considerarán menor cuantía los inferiores a 15 metros cúbicos de madera o a 30 estéreos de leñas, salvo que las comunidades autónomas establezcan para su territorio cuantías menores.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 2/20 | |

8.- Los Montes de Utilidad Pública son:

- a) Montes patrimoniales.
- b) Todos los incluidos en los espacios naturales protegidos.
- c) Montes demaniales.
- d) Todos los pertenecientes a las administraciones públicas.

9.- ¿Qué programa del Gobierno de Canarias se encarga del control y la erradicación de especies exóticas invasoras?

- a) Biocan.
- b) Biota.
- c) Redexos.
- d) Insula.

10.- El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras emana de un mandato de:


- a) La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- b) La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- c) La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- d) La Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

11.- El artículo 79 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que:

- a) Cuando no sea posible determinar el grado de participación de las distintas personas que hubiesen intervenido en la realización de la infracción, la responsabilidad será solidaria.
- b) Se impondrá una doble sanción por los mismos hechos y en función de los mismos intereses públicos protegidos, dependiendo de las responsabilidades que se deduzcan por las infracciones concurrentes.
- c) Cuando se establezcan sanciones penales o administrativas el infractor ya no deberá reparar el daño causado al haberse abonado la sanción.
- d) Las acciones u omisiones que infrinjan lo prevenido en la presente Ley generarán responsabilidad de naturaleza únicamente administrativa.

12.- ¿Cuál de las siguientes es una infracción tipificada en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad?

- a) La destrucción o deterioro de hábitats incluidos en la categoría de "en peligro de desaparición" del Catálogo Español de Especies Invasoras.
- b) La comercialización y tratamiento de residuos peligrosos sin la autorización administrativa correspondiente.
- c) La importación y comercialización de madera no certificada.
- d) La destrucción del hábitat de especies en peligro de extinción en particular del lugar de reproducción, invernada, reposo, campeo o alimentación.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 3/20 | |

13.- Las infracciones tipificada en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se dividen en:

- a) Leves, menos graves, graves y muy graves.
- b) Leves y graves.
- c) Leves, graves y muy graves.
- d) Leves, excepto aquellas tipificadas en el artículo 80 de la Ley.

14.- En la investigación de causas de incendios forestales, el lascamiento es un vestigio que se estudia en el método de evidencias físicas consistente en:

- a) El efecto de una menor carbonización de la madera por baja o nula exposición al calor.
- b) El desprendimiento de partes de la corteza de los árboles por la zona expuesta a la fuente de calor.
- c) El desprendimiento de partes de la corteza de los árboles por la zona opuesta a la fuente de calor.
- d) El borde en sierra que queda en las zonas de corte por abrasión del fuego.

15.- En la investigación de incendios forestales la prueba material y personal deben ser:


- a) Coherentes para que se validen entre ambas.
- b) Estudiadas de forma independiente por dos equipos diferentes.
- c) Presentadas de forma independiente ante la autoridad judicial.
- d) Presentadas en dos atestados diferentes.

16.- Según el artículo 391 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la instalación de carteles publicitarios sin título habilitante se clasifica como:

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Grave, y en espacio natural será muy grave.
- d) Depende de diversos factores (ubicación, superficie, etc.) para determinar la gravedad de la infracción.

17.- El artículo 10 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares dispone que éstos, para garantizar el ejercicio de las competencias municipales, prestarán asistencia a los municipios de su respectiva isla, especialmente a los de:

- a) Menos de 20.000 habitantes.
- b) Menos de 30.000 habitantes.
- c) Menos de 50.000 habitantes.
- d) Menos de 100.000 habitantes.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 4/20 | |

18.- Según dispone la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, las reservas naturales son:

- a) Espacios naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humanas y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias.
- b) Espacios naturales amplios, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras con otras de especial interés natural y ecológico, conformando un paisaje de gran interés ecocultural que precise su conservación.
- c) Espacios naturales, cuya declaración tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos que, por su rareza, fragilidad, representatividad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.
- d) Espacios o elementos de la naturaleza, de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que son objeto de protección especial.

19.- El artículo 372 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias tipifica como infracción muy grave, en cualquier categoría de suelo:


- a) La obstaculización de la labor inspectora.
- b) La expedición o emisión de certificaciones, visados, proyectos, documentos técnicos, informes justificativos e informes técnicos, en régimen de colaboración, con objeto de acompañarlos a una comunicación previa o solicitud de licencias urbanísticas, cuando en ellos se omitan, falseen o alteren aspectos esenciales de su contenido.
- c) La participación en la elaboración, suscripción y emisión de informes técnicos en régimen de colaboración por personas o entidades colaboradoras incurso en causa de abstención para ello.
- d) La inobservancia de las obligaciones de no hacer impuestas por medidas provisionales o cautelares adoptadas con motivo del ejercicio de la potestad de protección de la legalidad y de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

20.- El artículo 387 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias califica los movimientos de tierras y abancalamientos no autorizados:

- a) Como infracción grave y se sancionarán con multa de 600 a 60.000 euros.
- b) Como infracción muy grave y se sancionarán con multa de 600 a 60.000 euros.
- c) Como infracción grave y se sancionarán con multa de 100 a 10.000 euros.
- d) Como infracción muy grave y se sancionarán con multa de 100 a 10.000 euros.

21.- El artículo 389 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias califica la no conservación de invernaderos:

- a) Como infracción grave y se sancionarán con multa de 600 a 60.000 euros.
- b) Como infracción muy grave y se sancionará con multa de 6.000 a 60.000 euros.
- c) Como infracción muy grave y se sancionará con multa de 600 a 60.000 euros.
- d) Como infracción grave y se sancionará con multa de 6.000 a 60.000 euros.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 5/20 | |

22.- La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias dispone que en el caso de la realización de una pluralidad de acciones u omisiones que infrinjan el mismo o semejantes preceptos en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica ocasión:

- a) Se aplicará el tipo que tenga previsto una sanción máxima más alta.
- b) Será sancionable, como única infracción continuada.
- c) Se deberá imponer únicamente la sanción correspondiente a la infracción más grave cometida.
- d) Se imponen tantas sanciones como acciones u omisiones realizadas.

23.- El plazo de prescripción de las infracciones tipificadas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes será de:

- a) Tres años para las muy graves, dos años para las graves y un año para las leves.
- b) Cinco años para las muy graves, dos años para las graves y un año para las leves.
- c) Tres años para las muy graves, dos años para las graves y seis meses para las leves.
- d) Cinco años para las muy graves, tres años para las graves y un año para las leves.

24.- Según dispone la Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales, las actas y denuncias efectuadas por los agentes forestales y medioambientales en el ejercicio de sus funciones tendrán valor probatorio respecto de los hechos constatados en ellas y ostentarán presunción de certeza:


- a) En todo caso.
- b) Previa ratificación en el caso de haber sido negados por las personas interesadas, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar.
- c) Sin que se precise de previa ratificación en el caso de haber sido negados por las personas interesadas.
- d) Previa ratificación en el caso de haber sido negados por las personas interesadas, sin que quepa admisión de otro tipo pruebas.

25.- El artículo 62 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone, respecto de la denuncia, que:

- a) Debe recoger siempre la identificación de los presuntos responsables.
- b) La presentación de una denuncia no confiere, por sí sola, la condición de interesado en el procedimiento.
- c) La denuncia inicia el procedimiento sancionador.
- d) Deberá contener la identificación del instructor y, en su caso, Secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación de los mismos.

26.- En la propuesta de resolución en los procedimientos de carácter sancionador:

- a) Se fijarán de forma motivada los hechos que se consideren probados y su exacta calificación jurídica.
- b) Se fijarán de forma motivada los hechos que se consideren probados y su posible calificación jurídica.
- c) Se resolverá siempre la finalización del procedimiento, con archivo de actuaciones, cuando el interesado presente alegaciones.
- d) Se resolverá siempre la finalización del procedimiento, con archivo de actuaciones, cuando el interesado se haya opuesto al pliego de cargos en el trámite de audiencia.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 6/20 | |

27.- Señale cual de las siguientes prohibiciones generales no se encuentra recogida en el artículo 42 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias:

- a) Cazar en época de veda.
- b) Cazar antes de la salida y después de la puesta del sol.
- c) Cazar en los llamados días de fortuna, salvo jueves, domingos y festivos nacionales.
- d) Cazar en zonas de seguridad con armas de fuego rayadas.

28.- Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres sobre qué personas es de aplicación según su artículo 2:

- a) Solo sobre los hombres y mujeres de nacionalidad española.
- b) Sobre toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- c) Únicamente sobre cualquier persona que resida en el territorio español.
- d) Sobre los hombres y mujeres españoles, cuando se encuentre o actúe fuera de territorio español.

29.- El planeamiento correspondiente a los lugares de la Red Natura 2000 no incluidos en la red canaria de espacios protegidos, según el artículo 104.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, podrá adoptar la forma de:


- a) Planes de protección y gestión.
- b) Planes rectores de uso y gestión.
- c) Planes especiales.
- d) Planes directores.

30.- Señale cual de las siguientes zonas no se encuentra recogida en el artículo 108 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, sobre la zonificación en los planes rectores de uso y gestión:

- a) Zonas de exclusión o de acceso prohibido.
- b) Zonas de uso moderado.
- c) Zonas de uso general.
- d) Zonas de uso ambiental.

31.- La Directiva Comunitaria 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres y sus modificaciones subsiguientes declararon la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Montes y Cumbre de Tenerife, ¿cuál de las siguientes especies de avifauna no está incluida entre las evaluadas para su protección?:

- a) Accipiter nisus granti.
- b) Columba bolli.
- c) Serinus canaria.
- d) Falco peregrinus.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 7/20 | |

32.- Cuál de los siguientes supuestos no está incluido en el artículo 13 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes para la catalogación de un monte de utilidad pública:

- a) Los que sean esenciales para la protección del suelo frente a procesos de erosión.
- b) Los que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos o infraestructuras contra el viento.
- c) Aquellos otros que establezca la comunidad autónoma en su legislación.
- d) Los que formen parte de paisajes de gran belleza e importancia forestal.

33.- Según las características jurídicas de los montes patrimoniales incluidas en el artículo 19 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la usucapión o prescripción adquisitiva de los montes patrimoniales sólo se dará mediante la posesión en concepto de dueño, pública, pacífica y no interrumpida durante:

- a) 15 años.
- b) 20 años.
- c) 30 años.
- d) 25 años.

34.- Transitar con perros sueltos por zonas de seguridad está tipificado por la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias como infracción:


- a) Leve.
- b) Menos grave.
- c) Grave.
- d) Muy grave.

35.- Señale cual de las siguientes no es una causa de devolución de arma de caza decomisada, a tenor del artículo 54 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias:

- a) Cuando la resolución recaída en el expediente fuera absolutoria.
- b) Cuando se haya abonado la sanción.
- c) En el supuesto de una infracción leve, por disposición del instructor del expediente.
- d) Cuando se haya aportado la guía de pertenencia ante el instructor del expediente.

36.- Señale cual de los siguientes no está contemplado como terreno sometido a régimen cinegético especial en el artículo 11 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias:

- a) Vedado.
- b) Cercado.
- c) Zona de seguridad.
- d) Espacios naturales protegidos y zonas especiales de conservación.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 8/20 | |

37.- A los efectos del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, no tiene la consideración de zonas de seguridad:

- a) Las carreteras y pistas con algún tipo de firme.
- b) Las pistas principales (sin firme, anchas, de tránsito frecuente, con señalización en los cruces, etc.)
- c) Las pistas secundarias (carentes de firme y/o salida, antiguas pistas para repoblación o aprovechamientos forestales, etc.)
- d) Las pistas no asfaltadas o veredas que conduzcan a un grupo de casas, casa aislada o industria.

38.- Según el artículo 14 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, cuál de los siguientes adjetivos no cumplen los montes de dominio público:

- a) Imprescriptible.
- b) Inembargable.
- c) Inderogable.
- d) Inalienable.

39.- Según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tienen la obligación de:


- a) Poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad existentes.
- b) Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- c) No informar de inmediato a su superior jerárquico directo, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- d) Elaborar el plan de prevención de riesgos laborales.

40.- Los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos con la categoría de Sitio de Interés Científico serán:

- a) Planes rectores de uso y gestión.
- b) Planes directores.
- c) Planes especiales.
- d) Normas de conservación.

41.- La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuenta con las siguientes categorías de protección:

- a) Reservas Naturales Integrales, Reservas Naturales Especiales, Parques Nacionales, Refugios cinegéticos, Parques Rurales y Sitios de Interés Científico.
- b) Reservas Naturales Integrales, Reservas Naturales Especiales, Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Parques Rurales, Sitios de Interés Científico, Parques Naturales, Monumentos Naturales, y Paisajes Protegidos.
- c) Reservas Naturales Integrales, Reservas Naturales Especiales, Parques Nacionales, Parques Rurales, Sitios de Interés Científico, Parques Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
- d) Reservas Naturales Integrales, Reservas Naturales Especiales, Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Parques Rurales, Sitios de Interés Científico, Parques Naturales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 9/20 | |

42.- En la zonificación de los espacios naturales protegidos, según la la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, las zonas de uso moderado serán:

- a) Aquellas cuya finalidad es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos.
- b) Aquellas superficies donde se desarrollan usos agrarios y pesqueros tradicionales que sean compatibles con su conservación.
- c) Aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.
- d) Aquellas superficies con mayor calidad biológica. El acceso será regulado atendiendo a fines científicos o de conservación.

43.- Señale qué tipo de técnica de ataque a los incendios forestales es el contrafuego:


- a) Directo.
- b) Indirecto.
- c) Ataque de flancos.
- d) Control de cola.

44.- La norma básica de seguridad en la extinción de incendios forestales es el Código OACEL, cuyas siglas significan:

- a) Observación, atención, comunicación, escape y lugar seguro.
- b) Observación, alerta, comunicación, extinción y lugar seguro.
- c) Observación, aviso, comunicación, escape y lugar seguro.
- d) Observación continua y estudio del lugar.

45.- En un incendio forestal el ataque ampliado se realiza:

- a) Una vez se haya instalado el PMA y el CRM.
- b) Una vez haya fracasado el primer ataque.
- c) No se debe realizar en ningún caso el ataque ampliado.
- d) Tras haber controlado la llama en todo el perímetro.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 10/20 | |

MODELO 2

1.- El plazo de prescripción de las infracciones tipificadas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes será de:

- a) Tres años para las muy graves, dos años para las graves y un año para las leves.
- b) Cinco años para las muy graves, dos años para las graves y un año para las leves.
- c) Tres años para las muy graves, dos años para las graves y seis meses para las leves.
- d) Cinco años para las muy graves, tres años para las graves y un año para las leves.

2.- Según dispone la Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales, las actas y denuncias efectuadas por los agentes forestales y medioambientales en el ejercicio de sus funciones tendrán valor probatorio respecto de los hechos constatados en ellas y ostentarán presunción de certeza:


- a) En todo caso.
- b) Previa ratificación en el caso de haber sido negados por las personas interesadas, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar.
- c) Sin que se precise de previa ratificación en el caso de haber sido negados por las personas interesadas.
- d) Previa ratificación en el caso de haber sido negados por las personas interesadas, sin que quepa admisión de otro tipo pruebas.

3.- El artículo 62 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone, respecto de la denuncia, que:

- a) Debe recoger siempre la identificación de los presuntos responsables.
- b) La presentación de una denuncia no confiere, por sí sola, la condición de interesado en el procedimiento.
- c) La denuncia inicia el procedimiento sancionador.
- d) Deberá contener la identificación del instructor y, en su caso, Secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación de los mismos.

4.- Señale cual de los siguientes actos de violencia, física y psicológica, no se encuentra recogido como violencia de género en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

- a) Las coacciones.
- b) La privación legal de libertad.
- c) Las amenazas.
- d) Las agresiones a la libertad sexual.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 11/20 | |

5.- ¿Cuál de los siguientes no es un principio de la acción preventiva, conforme al artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales?

- a) Combatir los riesgos en su origen.
- b) Adoptar medidas que antepongan la protección individual a la colectiva.
- c) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- d) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

6.- Conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales ¿Cual de las siguientes afirmaciones no es cierta?

- a) El trabajador debe utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario.
- b) El trabajador debe de cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras.
- c) El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones.
- d) El trabajador debe de velar únicamente por su propia seguridad y salud en el trabajo.

7.- En lo que respecta a los aprovechamientos forestales, señala la opción incorrecta, a la vista de lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes:


- a) El titular del monte será en todos los casos el propietario de los recursos forestales producidos en su monte, incluidos frutos espontáneos, y tendrá derecho a su aprovechamiento.
- b) Los aprovechamientos de los recursos forestales se realizarán de acuerdo con las prescripciones para la gestión de montes establecidas en los correspondientes planes de ordenación de recursos forestales, cuando existan.
- c) En el caso de aprovechamientos maderables se considerarán aprovechamientos de turno corto aquellos cuyo turno sea inferior a 20 años.
- d) En el caso de aprovechamientos maderables, se considerarán menor cuantía los inferiores a 15 metros cúbicos de madera o a 30 estéreos de leñas, salvo que las comunidades autónomas establezcan para su territorio cuantías menores.

8.- Los Montes de Utilidad Pública son:

- a) Montes patrimoniales.
- b) Todos los incluidos en los espacios naturales protegidos.
- c) Montes demaniales.
- d) Todos los pertenecientes a las administraciones públicas.

9.- ¿Qué programa del Gobierno de Canarias se encarga del control y la erradicación de especies exóticas invasoras?

- a) Biocan.
- b) Biota.
- c) Redexos.
- d) Insula.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 12/20 | |

10.- El artículo 372 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias tipifica como infracción muy grave, en cualquier categoría de suelo:

- a) La obstaculización de la labor inspectora.
- b) La expedición o emisión de certificaciones, visados, proyectos, documentos técnicos, informes justificativos e informes técnicos, en régimen de colaboración, con objeto de acompañarlos a una comunicación previa o solicitud de licencias urbanísticas, cuando en ellos se omitan, falseen o alteren aspectos esenciales de su contenido.
- c) La participación en la elaboración, suscripción y emisión de informes técnicos en régimen de colaboración por personas o entidades colaboradoras incurso en causa de abstención para ello.
- d) La inobservancia de las obligaciones de no hacer impuestas por medidas provisionales o cautelares adoptadas con motivo del ejercicio de la potestad de protección de la legalidad y de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

11.- El artículo 387 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias califica los movimientos de tierras y abancalamientos no autorizados:

- a) Como infracción grave y se sancionarán con multa de 600 a 60.000 euros.
- b) Como infracción muy grave y se sancionarán con multa de 600 a 60.000 euros.
- c) Como infracción grave y se sancionarán con multa de 100 a 10.000 euros.
- d) Como infracción muy grave y se sancionarán con multa de 100 a 10.000 euros.

12.- El artículo 389 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias califica la no conservación de invernaderos:


- a) Como infracción grave y se sancionarán con multa de 600 a 60.000 euros.
- b) Como infracción muy grave y se sancionará con multa de 6.000 a 60.000 euros.
- c) Como infracción muy grave y se sancionará con multa de 600 a 60.000 euros.
- d) Como infracción grave y se sancionará con multa de 6.000 a 60.000 euros.

13.- El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras emana de un mandato de:

- a) La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- b) La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- c) La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- d) La Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

14.- El artículo 79 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que:

- a) Cuando no sea posible determinar el grado de participación de las distintas personas que hubiesen intervenido en la realización de la infracción, la responsabilidad será solidaria.
- b) Se impondrá una doble sanción por los mismos hechos y en función de los mismos intereses públicos protegidos, dependiendo de las responsabilidades que se deduzcan por las infracciones concurrentes.
- c) Cuando se establezcan sanciones penales o administrativas el infractor ya no deberá reparar el daño causado al haberse abonado la sanción.
- d) Las acciones u omisiones que infrinjan lo prevenido en la presente Ley generarán responsabilidad de naturaleza únicamente administrativa.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 13/20 | |

15.- Según el artículo 10 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, la asistencia a los municipios por parte de los Cabildos podrá consistir en:

- a) La prestación directa de cualquier competencia municipal para cualquier municipio.
- b) La aprobación de ordenanzas municipales por parte del Cabildo.
- c) Ejercer el régimen sancionador en materia de tráfico en vías urbanas.
- d) La asistencia material en la prestación de servicios municipales.

16.- Según la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, a la atribución a un Cabildo del ejercicio de una o varias de las funciones administrativas que comprende la competencia asumida por la comunidad autónoma respecto del sector material de la acción pública a la que se refieran, conservando la comunidad autónoma su titularidad, y, en todo caso, la ordenación básica externa, legislativa y reglamentaria, así como el control de su ejercicio en los términos previstos en la presente ley, se le denomina:

- a) Transferencia.
- b) Determinación.
- c) Asignación.
- d) Transposición.

17.- Según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, a cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo se le denomina:


- a) Agresión sexual.
- b) Acoso sexual.
- c) Acoso por razón de sexo.
- d) Acoso por razón de género.

18.- ¿Cuál de las siguientes es una infracción tipificada en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad?

- a) La destrucción o deterioro de hábitats incluidos en la categoría de "en peligro de desaparición" del Catálogo Español de Especies Invasoras.
- b) La comercialización y tratamiento de residuos peligrosos sin la autorización administrativa correspondiente.
- c) La importación y comercialización de madera no certificada.
- d) La destrucción del hábitat de especies en peligro de extinción en particular del lugar de reproducción, invernada, reposo, campeo o alimentación.

19.- Según las características jurídicas de los montes patrimoniales incluidas en el artículo 19 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la usucapión o prescripción adquisitiva de los montes patrimoniales sólo se dará mediante la posesión en concepto de dueño, pública, pacífica y no interrumpida durante:

- a) 15 años.
- b) 20 años.
- c) 30 años.
- d) 25 años.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 14/20 | |

20.- Transitar con perros sueltos por zonas de seguridad está tipificado por la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias como infracción:

- a) Leve.
- b) Menos grave.
- c) Grave.
- d) Muy grave.

21.- Señale cual de las siguientes no es una causa de devolución de arma de caza decomisada, a tenor del artículo 54 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias:

- a) Cuando la resolución recaída en el expediente fuera absolutoria.
- b) Cuando se haya abonado la sanción.
- c) En el supuesto de una infracción leve, por disposición del instructor del expediente.
- d) Cuando se haya aportado la guía de pertenencia ante el instructor del expediente.

22.- Según el artículo 391 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la instalación de carteles publicitarios sin título habilitante se clasifica como:

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Grave, y en espacio natural será muy grave.
- d) Depende de diversos factores (ubicación, superficie, etc.) para determinar la gravedad de la infracción.


23.- El artículo 10 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares dispone que éstos, para garantizar el ejercicio de las competencias municipales, prestarán asistencia a los municipios de su respectiva isla, especialmente a los de:

- a) Menos de 20.000 habitantes.
- b) Menos de 30.000 habitantes.
- c) Menos de 50.000 habitantes.
- d) Menos de 100.000 habitantes.

24.- Según dispone la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, las reservas naturales son:

- a) Espacios naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humanas y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias.
- b) Espacios naturales amplios, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras con otras de especial interés natural y ecológico, conformando un paisaje de gran interés ecocultural que precise su conservación.
- c) Espacios naturales, cuya declaración tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos que, por su rareza, fragilidad, representatividad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.
- d) Espacios o elementos de la naturaleza, de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que son objeto de protección especial.

| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 15/20 |



25.- La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias dispone que en el caso de la realización de una pluralidad de acciones u omisiones que infrinjan el mismo o semejantes preceptos en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica ocasión:

- a) Se aplicará el tipo que tenga previsto una sanción máxima más alta.
- b) Será sancionable, como única infracción continuada.
- c) Se deberá imponer únicamente la sanción correspondiente a la infracción más grave cometida.
- d) Se imponen tantas sanciones como acciones u omisiones realizadas.

26.- En la propuesta de resolución en los procedimientos de carácter sancionador:

- a) Se fijarán de forma motivada los hechos que se consideren probados y su exacta calificación jurídica.
- b) Se fijarán de forma motivada los hechos que se consideren probados y su posible calificación jurídica.
- c) Se resolverá siempre la finalización del procedimiento, con archivo de actuaciones, cuando el interesado presente alegaciones.
- d) Se resolverá siempre la finalización del procedimiento, con archivo de actuaciones, cuando el interesado se haya opuesto al pliego de cargos en el trámite de audiencia.

27.- Señale cual de las siguientes prohibiciones generales no se encuentra recogida en el artículo 42 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias:


- a) Cazar en época de veda.
- b) Cazar antes de la salida y después de la puesta del sol.
- c) Cazar en los llamados días de fortuna, salvo jueves, domingos y festivos nacionales.
- d) Cazar en zonas de seguridad con armas de fuego rayadas.

28.- Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres sobre qué personas es de aplicación según su artículo 2:

- a) Solo sobre los hombres y mujeres de nacionalidad española.
- b) Sobre toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- c) Únicamente sobre cualquier persona que resida en el territorio español.
- d) Sobre los hombres y mujeres españoles, cuando se encuentre o actúe fuera de territorio español.

29.- El planeamiento correspondiente a los lugares de la Red Natura 2000 no incluidos en la red canaria de espacios protegidos, según el artículo 104.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, podrá adoptar la forma de:

- a) Planes de protección y gestión.
- b) Planes rectores de uso y gestión.
- c) Planes especiales.
- d) Planes directores.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 16/20 | |

30.- Las infracciones tipificada en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se dividen en:

- a) Leves, menos graves, graves y muy graves.
- b) Leves y graves.
- c) Leves, graves y muy graves.
- d) Leves, excepto aquellas tipificadas en el artículo 80 de la Ley.

31.- En la investigación de causas de incendios forestales, el lascamiento es un vestigio que se estudia en el método de evidencias físicas consistente en:

- a) El efecto de una menor carbonización de la madera por baja o nula exposición al calor.
- b) El desprendimiento de partes de la corteza de los árboles por la zona expuesta a la fuente de calor.
- c) El desprendimiento de partes de la corteza de los árboles por la zona opuesta a la fuente de calor.
- d) El borde en sierra que queda en las zonas de corte por abrasión del fuego.

32.- En la investigación de incendios forestales la prueba material y personal deben ser:


- a) Coherentes para que se validen entre ambas.
- b) Estudiadas de forma independiente por dos equipos diferentes.
- c) Presentadas de forma independiente ante la autoridad judicial.
- d) Presentadas en dos atestados diferentes.

33.- Señale cual de las siguientes zonas no se encuentra recogida en el artículo 108 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, sobre la zonificación en los planes rectores de uso y gestión:

- a) Zonas de exclusión o de acceso prohibido.
- b) Zonas de uso moderado.
- c) Zonas de uso general.
- d) Zonas de uso ambiental.

34.- La Directiva Comunitaria 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres y sus modificaciones subsiguientes declararon la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Montes y Cumbre de Tenerife, ¿cuál de las siguientes especies de avifauna no está incluida entre las evaluadas para su protección?:

- a) Accipiter nisus granti.
- b) Columba bolli.
- c) Serinus canaria.
- d) Falco peregrinus.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 17/20 | |

35.- Cuál de los siguientes supuestos no está incluido en el artículo 13 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes para la catalogación de un monte de utilidad pública:

- a) Los que sean esenciales para la protección del suelo frente a procesos de erosión.
- b) Los que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos o infraestructuras contra el viento.
- c) Aquellos otros que establezca la comunidad autónoma en su legislación.
- d) Los que formen parte de paisajes de gran belleza e importancia forestal.

36.- Señale qué tipo de técnica de ataque a los incendios forestales es el contrafuego:

- a) Directo.
- b) Indirecto.
- c) Ataque de flancos.
- d) Control de cola.

37.- La norma básica de seguridad en la extinción de incendios forestales es el Código OACEL, cuyas siglas significan:


- a) Observación, atención, comunicación, escape y lugar seguro.
- b) Observación, alerta, comunicación, extinción y lugar seguro.
- c) Observación, aviso, comunicación, escape y lugar seguro.
- d) Observación continua y estudio del lugar.

38.- En un incendio forestal el ataque ampliado se realiza:

- a) Una vez se haya instalado el PMA y el CRM.
- b) Una vez haya fracasado el primer ataque.
- c) No se debe realizar en ningún caso el ataque ampliado.
- d) Tras haber controlado la llama en todo el perímetro.

39.- Señale cual de los siguientes no está contemplado como terreno sometido a régimen cinegético especial en el artículo 11 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias:

- a) Vedado.
- b) Cercado.
- c) Zona de seguridad.
- d) Espacios naturales protegidos y zonas especiales de conservación.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 18/20 | |

40.- La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, cuenta con las siguientes categorías de protección:

- a) Reservas Naturales Integrales, Reservas Naturales Especiales, Parques Nacionales, Refugios cinegéticos, Parques Rurales y Sitios de Interés Científico.
- b) Reservas Naturales Integrales, Reservas Naturales Especiales, Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Parques Rurales, Sitios de Interés Científico, Parques Naturales, Monumentos Naturales, y Paisajes Protegidos.
- c) Reservas Naturales Integrales, Reservas Naturales Especiales, Parques Nacionales, Parques Rurales, Sitios de Interés Científico, Parques Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
- d) Reservas Naturales Integrales, Reservas Naturales Especiales, Reservas de la Biosfera, Parques Nacionales, Parques Rurales, Sitios de Interés Científico, Parques Naturales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

41.- Los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos con la categoría de Sitio de Interés Científico serán:

- a) Planes rectores de uso y gestión.
- b) Planes directores.
- c) Planes especiales.
- d) Normas de conservación.

42.- A los efectos del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, no tiene la consideración de zonas de seguridad:


- a) Las carreteras y pistas con algún tipo de firme.
- b) Las pistas principales (sin firme, anchas, de tránsito frecuente, con señalización en los cruces, etc.)
- c) Las pistas secundarias (carentes de firme y/o salida, antiguas pistas para repoblación o aprovechamientos forestales, etc.)
- d) Las pistas no asfaltadas o veredas que conduzcan a un grupo de casas, casa aislada o industria.

43.- Según el artículo 14 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, cuál de los siguientes adjetivos no cumplen los montes de dominio público:

- a) Imprescriptible.
- b) Inembargable.
- c) Inderogable.
- d) Inalienable.

44.- Según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tienen la obligación de:

- a) Poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad existentes.
- b) Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- c) No informar de inmediato a su superior jerárquico directo, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- d) Elaborar el plan de prevención de riesgos laborales.


| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 19/20 | |

45.- En la zonificación de los espacios naturales protegidos, según la la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, las zonas de uso moderado serán:

- a) Aquellas cuya finalidad es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos.
- b) Aquellas superficies donde se desarrollan usos agrarios y pesqueros tradicionales que sean compatibles con su conservación.
- c) Aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.
- d) Aquellas superficies con mayor calidad biológica. El acceso será regulado atendiendo a fines científicos o de conservación.

El Secretario

Jesús M. Hernández Pacheco

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jesús Manuel Hernández Pacheco - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda | Firmado | 25/02/2026 08:13:49 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lhfkafw-e-BTM6SVXgSiGA | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 20/20 | |